

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicado: No. 630014003009 2013 00889 00  
Sustanciación No. 1083*

Según lo solicitado, se ordena expedir el oficio comunicando cancelación del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Fumigadoras y Guadañas identificado con la matrícula mercantil No. 135667, identificado con el Nit. No. 97336283, de propiedad del demandado Diego Mauricio García Gaitán, identificado con la c.c. No. 9.733.628 de la Cámara de Comercio de esta ciudad, el cual fue ordenado en el numeral 2 del auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de fecha 15 de mayo de 2018.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese el oficio respectivo, indicando que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 1403 del 7 de julio de 2014, el cual queda sin vigencia.

Se aclara que es carga de la parte interesada pagar los emolumentos necesarios ante la autoridad respectiva, para que se registre el levantamiento de la medida cautelar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 162  
Fecha de notificación por estado 26/09/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48260d1bb779c5c1ada9074c8d96a377363d11a30ff6606d1e89f06b3b7d156**

Documento generado en 25/09/2023 09:17:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**